

2016	9	01	8	P1644
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NÚMERO: 1644

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE UNA
SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA VEKTORY S.A.--
CUANTIA:\$800.00.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy **quince de abril del dos**
9 **mil dieciseis**, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ**
10 **CRUZ**, Notaria Octava del Cantón, comparecen: el señor
11 **FERNANDO ARTURO LEON MONTOYA**, de nacionalidad
12 ecuatoriana, estado civil casado, profesión Ingeniero,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; el señor **VICTOR**
14 **GIOVANNY VERA RIVERO** de nacionalidad ecuatoriana,
15 estado civil casado, profesión estudiante, domiciliado en la
16 ciudad de Guayaquil; todos por sus propios y personales
17 derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
18 domiciliados en ésta ciudad, personas capaces para
19 obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus
20 documentos de identificación de conocer doy fe, los
21 mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública
22 de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA**, sobre cuyo
23 objeto y resultados están bien instruidas a la que proceden
24 de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
25 me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**
26 Srvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo, una por la cual conste la Constitución de una
28 Compañía Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas



1 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:**
2 Comparecen a la celebración de este contrato y
3 manifiestan expresamente su voluntad de constituir una
4 Compañía de sociedad anónima, los señores **FERNÁNDO**
5 **ARTURO LEON MONTOYA**, de nacionalidad Ecuatoriana,
6 estado civil casado, profesión Ingeniero, domiciliado en la
7 ciudad de Guayaquil; **VICTOR GIOVANNY VERA RIVERO** de
8 nacionalidad **ECUATORIANA**, estado civil casado, profesión
9 estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; todos
10 por sus propios y personales derechos.-**CLÁUSULA SEGUNDA:**
11 La Compañía que se constituye mediante este contrato se
12 registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las
13 normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren
14 aplicables y por el Estatuto Social que se inserta a
15 continuación: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VEKTORY**
16 **S.A. CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL,**
17 **PLAZO, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO PRIMERO:**
18 **DENOMINACIÓN.-** El nombre de la sociedad es: **VEKTORY**
19 **S.A. - ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL VEKTORY S.A.**
20 tendrá por objeto social: **Uno)** Podrá dedicarse a la
21 publicidad y estudios de mercado **Dos)** Podrá dedicarse a
22 la creación y colocación de anuncios de publicidad al aire
23 libre en: carteles, tableros, boletines, y carteleros,
24 decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición.
25 Colocación de anuncios en automóviles y buses,
26 actividades de perifoneo. **Tres)** podrá llevar a cabo todo
27 tipo de negocios de publicidad, lícitos de igual manera que
28 las personas naturales, o jurídicas, legales pudieren hacer



1 tales actos en Ecuador. **Cuarto)** Podrá también llevar a
2 celebrarse todos los actos, contratos, operaciones,
3 publicidad y transacciones no prohibidas por la Ley de
4 Compañías. **Cinco)** Creación e inserción de anuncios en
5 periódicos, revistas, programas de radio y televisión, internet
6 y otros medios de difusión **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El
7 plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA AÑOS
8 contados a partir de la inscripción de la respectiva Escritura
9 Pública de Constitución de la Compañía en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil. No obstante, la Junta
11 General podrá disminuir o prorrogar este plazo de acuerdo a
12 las conveniencias sociales previo el cumplimiento de los
13 requisitos legales.- **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y**
14 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad en la
15 cooperativa casitas del Guasmo MZ. 0003 sl. 02 esquina de la
16 ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del
17 Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros
18 lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es
19 ecuatoriana.- **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital
20 autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** no
22 pudiendo, en ningún caso, el capital suscrito ser
23 inferior al cincuenta por ciento del capital
24 autorizado. El capital suscrito de la compañía es de
25 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA,** compuesto en ochocientas acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, pagadas cada una de ellas. Los



1 Títulos y Certificados Provisionales de acciones llevarán
2 las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía.
3 Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho
4 a un voto en las deliberaciones de Junta General. Las acciones
5 no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
6 pagado.- **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA**
7 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTÍCULO SEXTO: DEL**
8 **GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.-** El gobierno de la Compañía
9 estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma
10 que constituye su órgano supremo. La administración de la
11 compañía estará a cargo del Presidente, y del
12 Gerente General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:**
13 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal,
14 judicial y extrajudicial de la compañía estará a
15 cargo del Gerente General. Ambos necesitarán
16 autorización de la Junta General cuando las
17 operaciones o negocios superen los cinco mil un
18 dólares de los Estados Unidos de América.- **CAPÍTULO**
19 **TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**
20 **ARTÍCULO OCTAVO.-** La Junta General es la más alta
21 autoridad de la Compañía, y sus acuerdos y
22 resoluciones obligan a todos los accionistas, y demás
23 funcionarios y empleados de la compañía. Las
24 sesiones de Junta General serán presididas por el
25 Presidente e la compañía, y actuará de Secretario
26 el Gerente General. En ausencia de dichos funcionarios,
27 la Junta General procederá a nombrar al
28 Presidente y al Secretario para la sesión de entre los



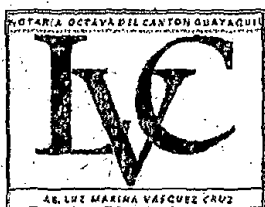
1 asistentes.- **ARTÍCULO NOVENO: DE LAS CONVOCATORIAS.**
2 La Junta General podrá ser convocada por el Presidente, o
3 por el Gerente General.- **ARTÍCULO DÉCIMO: DE LAS JUNTAS**
4 **UNIVERSALES.**- No se requerirá de convocatoria previa
5 cuando se trate de Juntas Generales Universales, de
6 conformidad con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la
7 Ley de Compañías. En este caso, todos los accionistas
8 concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta de
9 Junta General, bajo sanción de nulidad, y podrán reunirse
10 en cualquier lugar de la República del Ecuador.- **ARTÍCULO**
11 **UNDÉCIMO: DEL QUÓRUM.**- El quórum de instalación para
12 constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es
13 de por lo menos el cincuenta por ciento mas uno del
14 Capital Social pagado, presente o representado, cuando se
15 trata de primera convocatoria. La Junta General se reunirá
16 en segunda convocatoria con el número de accionistas
17 presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria, salvo
18 los casos referidos en el artículo Doscientos Cuarenta de la
19 Ley de Compañía, en que deberá contarse con el quórum
20 que se establece en dicho artículo. Las convocatorias se
21 realizarán con indicación del lugar, día, hora y objeto de la
22 reunión, de conformidad con la Ley de compañías.-
23 **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DE LAS RESOLUCIONES.**- Salvo
24 disposición en contrario de la Ley o del Presente Estatuto, las
25 resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos del
26 capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las
27 abstenciones se sumarán a la mayoría. No obstante lo
28 dispuesto en el artículo anterior y en el presente, para la



1 enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la
2 compañía, así como para el aumento, reducción del
3 capital, la fusión con otra compañía, o la transformación de
4 la compañía, o la disolución o liquidación de la misma, se
5 deberá contar con la concurrencia y asistencia de cuando
6 menos el ochenta por ciento del capital suscrito.- **ARTÍCULO**
7 **DÉCIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.**- Son
8 atribuciones de la Junta General: **A)** Nombrar y remover al
9 Presidente, al Gerente General y a los Comisarios de la
10 Compañía, y fijarles su retribución; **B)** Conocer anualmente
11 sobre las cuentas, los balances, los informes que presentaren
12 los Administradores de la Compañía, y dictar las resoluciones
13 correspondientes; **C)** Resolver acerca de la distribución de
14 los beneficios sociales, de la formación de la Reserva Legal y
15 la constitución, en caso necesario, de una o más reservas
16 voluntarias; **D)** Resolver acerca de la fusión, escisión,
17 transformación, disolución, liquidación, reformas de estatutos
18 sociales, aumento y disminución del capital social de la
19 Compañía, todo lo cual deberá ser resuelto por los
20 accionistas que representen cuando menos el ochenta por
21 ciento del capital suscrito de la compañía; **E)** Nombrar
22 anualmente un Auditor Externo, de considerarlo pertinente;
23 **F)** Autorizar al Gerente General, y al Presidente, cuando éste
24 subroga al Gerente General, enajenar o gravar los bienes
25 inmuebles de la compañía; y, cuando las operaciones o
26 negocios de la compañía superen los cinco mil un dólares
27 de los Estados Unidos de América; y, **G)** Las demás
28 contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **CAPÍTULO**



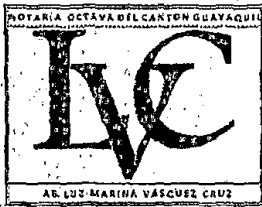
- 1 **CUARTO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO**
2 **DÉCIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la
3 Compañía, sea persona natural o jurídica, podrá ser
4 accionista o no de la Compañía, durará cinco años en el
5 ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido
6 indefinidamente, ejercerá individualmente la representación
7 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, cuando
8 subrogue al Gerente General, y tendrá las más amplias
9 facultades administrativas, correspondiéndole vigilar la
10 marcha de los negocios de la sociedad y ordenar las
11 medidas correctivas que considere conveniente, instruir
12 al Gerente General y demás funcionarios que se
13 designaren de las políticas empresariales a ejecutar, y
14 las demás atribuciones y deberes establecidas en estos
15 Estatutos Sociales. En caso de que el Presidente sea una
16 persona jurídica, actuará por medio de las interpuestas
17 personas que la representen legal, judicial y
18 extrajudicialmente, conforme a sus Estatutos Sociales,
19 pudiendo también hacerlo por medio de los
20 Apoderados que al efecto designare. En caso de
21 ausencia o incapacidad temporal o definitiva del
22 Presidente, será subrogado con los mismos deberes y
23 atribuciones por el Gerente General, y, si fuese
24 definitiva, hasta que la Junta General designe al titular.-
25 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.-** El
26 Gerente General de la Compañía, accionista o no,
27 durará cinco años en el ejercicio de sus funciones,
28 podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá la



1 representación legal, judicial y extrajudicial de la
2 sociedad de manera individual, con los deberes,
3 atribuciones y limitaciones que establece el Estatuto
4 Social. El Gerente General actuará de Secretario en las
5 sesiones de Junta General de Accionistas. Le
6 corresponde la administración del giro ordinario de los
7 negocios sociales, y para ello tiene poder amplio y
8 suficiente para administrar la sociedad y para realizar,
9 en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y
10 contratos en cumplimiento del objeto social de la
11 Compañía, con las limitaciones establecidas en este
12 estatuto y con excepción de aquellos que fueren
13 extraños al contrato social, y todo lo que implique el
14 quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y
15 del orden público. El Gerente General deberá cumplir y
16 hacer cumplir las instrucciones impartidas por el
17 Presidente de la compañía, y estará especialmente
18 obligado a cumplir con las disposiciones que para los
19 administradores prevé la Ley, de manera particular, el
20 artículo veinte de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
21 **DÉCIMO SEXTO: DE LOS COMISARIOS.-** La Junta General
22 nombrará un Comisario principal y un suplente que
23 durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser
24 reelegidos. Sus atribuciones son las señaladas por la
25 Ley.- **CAPÍTULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES:**
26 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: RESERVA LEGAL.-** La reserva
27 legal se formará por lo menos con el porcentaje
28 establecido en la Ley, de las utilidades líquidas que



1 arroje cada ejercicio económico.- **ARTÍCULO DÉCIMO**
2 **OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-** Una vez aprobado el
3 balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio
4 económico respectivo, y, después de practicadas las
5 deducciones necesarias para la formación de la reserva legal,
6 de las reservas especiales y otras que correspondieren o hayan
7 sido resueltas por la Junta General, el saldo de utilidades líquidas
8 será distribuido en la forma que resuelva la Junta General de
9 Accionistas. Las utilidades de la compañía se liquidarán al treinta
10 y uno de diciembre de cada año.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:**
11 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La Compañía se disolverá en los
12 casos previstos por la ley. Para el efecto de la liquidación, la
13 Junta General nombrará un liquidador principal y uno suplente y,
14 hasta que lo haga, actuará como tal el Gerente General o el
15 Presidente de la Compañía, indistintamente, o quienes hicieren
16 sus veces.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO:** En todo lo que no se encuentre
17 pactado en estos Estatutos Sociales, la sociedad se sujetará a lo
18 previsto en las Leyes de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA**
19 **TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO:**
20 Los accionistas fundadores declaran que el Capital social de la
21 compañía **VEKTORY S.A.**, bajo juramento, ha sido talmente
22 suscrito y pagado en numerario, en un cien por ciento del valor
23 de cada una de las acciones; y que depositan el capital
24 pagado en una institución bancaria en el caso que las
25 aportaciones sean en numerario en la forma que se detalla a
26 continuación: **a)** El señor **FERNANDO ARTURO LEON MONTOYA** ha
27 suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y



1 paga el cien por ciento de cada una, habiendo
2 entregado en numerario la suma de cuatrocientos dólares
3 de los Estados Unidos de América; **VICTOR GIOVANNY VERA**
4 **RIVERO** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y
5 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una de ellas, y paga el cien por ciento de cada una,
7 habiendo entregado en numerario la suma de cuatrocientos
8 dólares de los Estados Unidos de América **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **designacion de los primeros representantes legales de la**
10 **compañía VEKTORY S.A.** se designa al señor **VICTOR GIOVANNY**
11 **VERA RIVERO COMO PRESIDENTE** y al ingeniero **FERNANDO**
12 **ARTURO LEON MONTOYA COMO GERENTE GENERAL DE LA**
13 **COMPañIA VEKTORY S.A. CLÁUSULA QUINTA:** Declaramos bajo
14 juramento que los fondos que hemos utilizado para la presente
15 constitución tienen origen lícitos, verificables y no tienen relación
16 con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
17 transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o
18 psicotrópicas y de ninguna actividad contraria a la ley; en tal
19 virtud asumimos cualquier tipo de responsabilidad al respecto.-
20 Queda expresamente autorizado la señora Abogada
21 **Lucrecia De Las Mercedes Benites Mora** para realizar todas
22 las diligencias legales y administrativas para obtener la
23 aprobación y registro de esta Compañía, el Registro Único
24 de Contribuyentes y cualquier otra diligencia relacionada
25 con la compañía. Agregue usted, señora Notaria todo lo
26 que fuere necesario y conveniente para la
27 constitución de esta compañía y plena vigencia
28 legal.- Hasta aquí la minuta, y su documento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/03/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7726701
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0920326881 LEON MONTOYA FERNANDO ARTURO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: VEKTORY S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	M7310.02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.05	ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.09	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

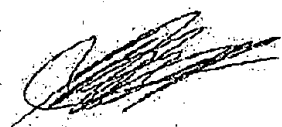
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/04/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

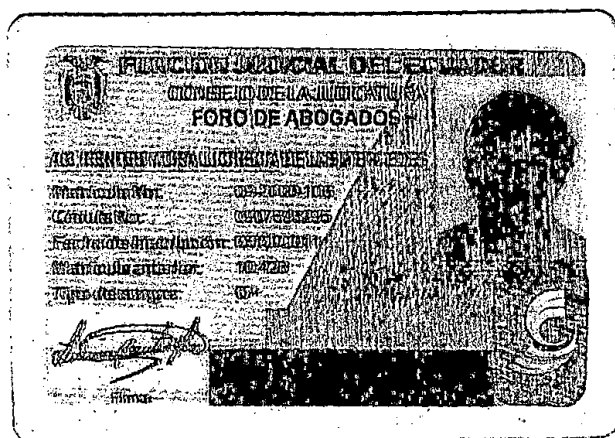
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL





Interagua

International Water Services
(Guayaquil) Interagua CLtda.
R.U.C. 09927133563001

Interagua dispone de un Sistema de
Gestión de la Calidad certificado
por SGS de acuerdo a la norma
ISO 9001:2008



Mes:	Tipo de Documento:	Contrato No.:
01-02-2016	Factura de Consumo Mensual	0903116341
Dirección de Entrega:		Datos del Beneficiario:

78-244-0570-1510401-0001 0903116341

Dirección del Predio:	Datos del Problema:
-----------------------	---------------------

570-51-1 BLOQUE 1B SA RIVERO
Dir. 77 PJE 32A NO 02 570-51-1 BLOQUE 1B SA RIVERO
1 BQ 1B SA RIVERO

Fecha: 01-02-2016 Facturas: 11-02-2016

Emisión: 01-02-2016
Código: 0903116341

LECTURA	DEBE	CONSUMO	DEBE	CUPON DE
ANTERIOR	ACTUAL	MENSUAL	CONSUMO	PAGO No.
2254	2285	31	20	8743527
Consumo Proporcional		0	PERIODO DE CONSUMO	
Total consumo		31	03-01-2016 a 01-02-2016	

CONCEPTO		VALOR US\$	VALOR US\$
CONSUMOS DEL MES		23.95	
AGUA POTABLE		12.61	
ALCANTARILLADO		10.00	
CARGO FIJO		1.25	
DESCUENTOS		-3.60	
EXONERACION 3ERA EDAD NAT		-3.60	
INTERES SOBRE DEUDA		0.10	
INTERESES		0.10	

Subtotal Tarifa 0%	20.45
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
VALOR TOTAL FACTURADO	20.45

CONCEPTO		VALOR US\$
OTROS VALORES - CEN		1.65

Total Recaudación de terceros: 1.65
Promedio 6 meses anteriores: 26
CORTE DE SALDO: 01-02-2016



DETALLE		VALOR US\$
Deuda Anterior		15.50
Intereses Anterior		0.00
Valor Total Facturado		20.45
Total Facturado Mes Terceros		1.65

CLAVE DE ACCESO: 0102-0106-099-1510401-0001-0001-12-0001
DEUDA TOTAL: 37.60

Mes:	Tipo de Documento:	Contrato No.:
------	--------------------	---------------

01-02-2016 Factura de Consumo Mensual 0903116341

TOTAL A PAGAR MES	37.60	con un	fecha	Recibo
DEUDA TOTAL	37.60	del	Emisión	No
CLAVE DE ACCESO	0102-0106-099-1510401-0001-0001-12-0001			

Mes	Tipo de Documento	Contrato No.
Mar-2016	AVUL-CONT-PRG-DAT-CONT-EST-7	65785
Dirección de Entrega		Datos del Beneficiario
AV-13-31-M-0000-SOLAR-V		CARLOS HERMEL LEON

CODIGO: 08-462-0003-2020-00-0001 R.U.C / C.I: 0900594003

Dirección del Predio		Datos del Propietario	
COOPERATIVA CASITAS DEL GUASMO IZ LEÓN VIZCARRA CARLOS HERMEL			
0003 SL 02 ESQ.			
Dir: AV. 13 SE IZ. 0003 SOLAR	Guia: 1/2"	Cod Cat: 11111111111111111111	
02	Grupo: C	Nedidor: B158A0229214	

Fecha Emision	Fecha Vencimiento	Facturas por pagar*	Cuota a Pagar	
10-03-2016	21-03-2016	1	1155.00	12.58

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	DIAS DE CONSUMO	CUPON DE PAGO No.
161	177	16	29	31247144

Consumo Proporcional	0	PERIODO DE CONSUMO
Total consumo	16	10-02-2016 a 10-03-2016

CONCEPTO	CONSUMO DEL MES	VALOR US\$	VALOR US\$
CONSUMOS DEL MES			10.77
AGUA POTABLE		5.29	
ALCANTARILLADO		4.23	
CARGO FIJO		1.25	

Subtotal Tarifa 0%	10.77
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00

VALOR TOTAL FACTURADO 10.77

-----IMPORTE POR CONCEPTOS DE TERCEROS DEL MES-----	
CONCEPTO	VALOR US\$
OTROS VALORES - CEN	0.62
OTROS VALORES - TASA DE ASLO	1.19

Total Registros de Terceros: 1.61

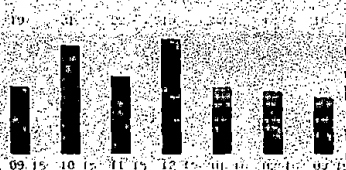
A partir de esta facturación todos aquellos usuarios que consuman hasta 30 m³/mes serán objeto de cobro de Tasa de Recolección de Basura. El cálculo de esta tasa corresponde al 12,5% sobre los valores de agua potable y alcantarillado sanitario. La base legal para este cobro se encuentra en la Ordenanza Municipal publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 407 del 31/12/2015.

ESTADO DE CUENTA	
DETALLE	VALOR US \$
Deuda Anterior	13.10
Interés Anterior	0.00
Valor Total Facturado	10.77
Total Facturado Mes Terceros	1.81
Pago y/o Débito bancario	-13.10

DEUDA TOTAL 12.58

Interagua
International Water Services
(Guayaquil) Interagua C. Ltda.
R.U.C. 099215350300

Mês	Tipo de Documento	Contrato No.
Mar-2016	AVISO DE PAGAMENTO	06-003-00055-732-065785



CORTE DE SALDO: 10-03-2016
FACTURA ELECTRONICA
Obtenga su factura
electronica ingresando a:
<https://www.e-custodia.com.ec>

Usuario: 0900594003
Clave: 0900

CLAVE DE ACCESO:
1003201601099215356300120261000035507220355072212

18052010010999 155 90500 12020 10000 1110 22033300 2212



DISEÑO

Ilustraciones
Artes Publicitarios
Identidad Corporativa
Desarrollo y Manejo de Marca
Diseño Editorial
Medios Impresos
Packing
Diseño Industrial
Diseño 3D
Diseño Web y Multimedia
Producción Audiovisual
Animación
Fotografía
Fotografía Publicitaria

LETREROS

Impresiones
Gigantografías
Banners
Pendones
Letreros
Letreros Luminosos
Letreros Corpóreos
Letras Metálicas / Acrílicas
Señalética Industrial
Rotulación Vehicular
Decoraciones con Vinil Arenado
Neón
Led
Decoraciones en Neón / Led

PUBLICIDAD

Diseño para puntos de compra (Trade Marketing)
Marketing & Branding
Backing
Escenarios
Islas
Stands
Dummies
Exhibidores
Cabeceras de Góndola

Compra, venta, Reparación y diseño de tarjetas electrónicas.
Compra, venta, importación, exportación, instalación, reparación, mantenimiento,
Capacitación de impresoras, Plotter de corte, laminadoras, router, láser.(equipos para la industria publicitaria)
Importación y venta de materiales, tinta, acrílico, lonas, vinilos.
Diseño de páginas web.
Impresión en viniles lonas, madera, acrílico, metal.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **092032688-1**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON MONTOYA FERNANDO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FERRER GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA FERNANDA
LEDESMA PESANTES

Notaria Ocaña
Abg. Luz María Ocaña
Notaria Pública

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON VIZARRA CARLOS HERMELINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTOYA GILCAH EUSEBIA MARGARITA

FECHA DE EXPEDICIÓN
2015-08-26

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

Notaria Ocaña
Abg. Luz María Ocaña
Notaria Pública

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056
056-0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

0920326881
CEDULA
LEON MONTOYA FERNANDO ARTURO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA

1
7
ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0920713815

CECULA DE IDENTIFICACION N°

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VERA RIVERO
VICTOR GIOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JENNIFER CUMANDA
MALATS BARTOLOME

INSTRUCCION: LEA CUIDADOSAMENTE
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

0920713815

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA ROSADO CLAUDIO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA TORALES TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-28

Victor Vera Rivero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0096

NUMERO DE CERTIFICADO

0920713815

CECULA

VERA RIVERO VICTOR GIOVANNY

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 2
PASCUALES
2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA VEKTORY S.A.

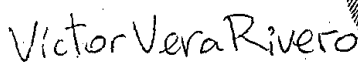


1 habilitante agregado, todo lo cual, en un mismo texto,
2 queda elevado a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy
3 fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
4 esta escritura pública, a los comparecientes.

5 
6 
7 **FERNANDO ARTURO LEON MONTOYA**

8 **C. C. No.: 0920326881**

9 **C. V. No.: 056-0129**

10
11 
12 
13 **VICTOR GIOVANNY VERA RIVERO**

14 **C. C. No.: 0920713815**

15 **C. V. No.: 039-0096**

16 
17 **LA NOTARIA**
18 **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**



19 Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
20 este  TESTIMONIO, que
21 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

22 Guayaquil, **15 ABR 2016**

23 La Notaria.-



24 
25 **Abg. Luz Marina Vásquez Cruz**
26 **Notaria Octava**
27 **del Cantón Guayaquil**



Factura: 001-004-000023092



20160901008P01644



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901008P01644					
ACTO O CONTRATO							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2016; (15:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON MONTOYA FERNANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920326881	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA RIVERO VÍCTOR GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920713815	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000023093



20160901008000178

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901008000178



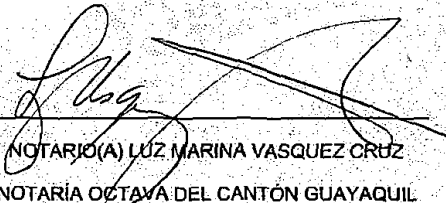
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (15:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA RIVERO VICTOR GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920713815
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.280
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **VEKTORY S.A.**, de fojas **25.592 a 25.609**, Registro Mercantil número **2.358**.
2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **VEKTORY S.A.**, a favor de **FERNANDO ARTURO LEON MONTOYA**, de fojas **25.742 a 25.745**, Registro de Nombramientos número **6.871.-**
3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **VEKTORY S.A.**, a favor de **VICTOR GIOVANNY VERA RIVERO**, de fojas **25.746 a 25.749**, Registro de Nombramientos número **6.872.-**

ORDEN: RAZNUMORD



RAZCADERA



RAZCADERA2

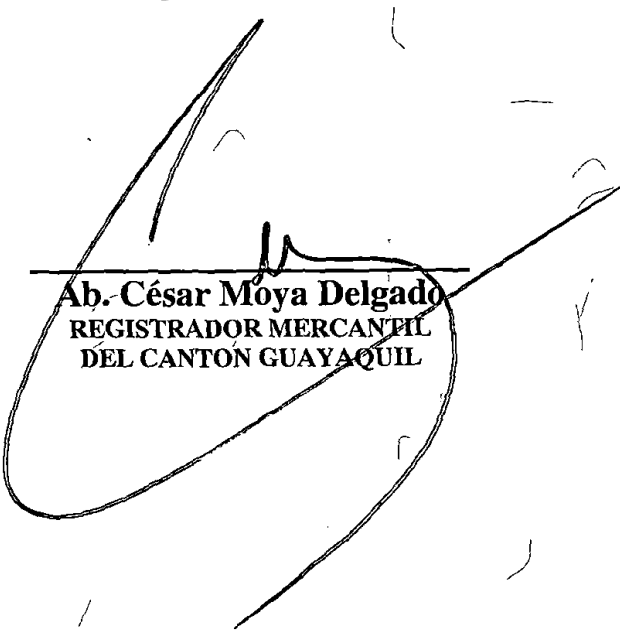


RAZCADERA3



RAZCADERA4

Guayaquil, 14 de junio de 2016


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1421213



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/06/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7734832
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0920326881 LEON MONTOYA FERNANDO ARTURO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: VEKTORY S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	M7310.02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES. ACTIVIDADES DE PERIFONEO,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.05	ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.09	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

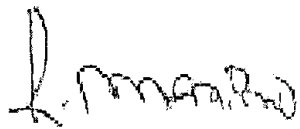
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/07/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO TIENE EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		VEKTORY S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		VEKTORY	
DOMICILIO LEGAL GUASHO NORTE, COOPERATIVA CASITAS DEL GUASHO MZ.0003 SL.02			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
	GUASHO NORTE		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. 13 SE	SL 02	3	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
WWW.VEKTORY.COM.EC	fleon@vektory.com.ec	NUGRA@VEKTORY.COM.EC	
CÉLULAR:	FAX:		
0983801939			
REFERENCIA UBICACIÓN: CASA ESQUINERA, EN LA PARTE FRONTAL FUNCIONA LA FARMACIA MARGOT H			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
FERNANDO ARTURO CEÓN MONTROYA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0920326881			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

29 JUL 2016

HORA: 11:30

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

27 JUN 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

208303

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JUN/2016 11:59:58 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **24716-0**
FERNANDO LEON

Expediente: **7734832**

RUC:

Razón social:

VEKTORY S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **47**
Digitando No. de trámite, año y verificador =